

Edicto

Don. Tomás Celada, Jalaran, alcalde
Presidente del Ayuntamiento de Anana

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este municipio para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan interponerse reclamaciones contra el mismo, ante el Organismo jurídico-administrativo de esta provincia, dentro de otros quince días siguientes a la terminación del plazo de exposición de dicho presupuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y en los 5.º y 6.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Salinas de Anana a 11 de octubre de 1927

El alcalde.

Tomás Celada

